



# CAMPEONATO SUB SUDAMERICANO 17

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

## CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB-17

### PARAGUAY 2015

#### REGLAMENTO DEL TORNEO

#### CAPÍTULO I

#### ASOCIACION ORGANIZADORA

##### **Artículo 1.-**

##### **SEDE DEL TORNEO**

Con la autorización de la FIFA y por decisión del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, el 17° Campeonato Sudamericano Sub-17, se realizará bajo responsabilidad de la Asociación Paraguaya de Fútbol en las ciudades de Asunción, Capiatá y Luque – Paraguay, del 04 al 29 de Marzo de 2015.

##### **Artículo 2.-**

##### **PARTICIPANTES**

Participarán los equipos representativos de las diez Asociaciones Nacionales afiliadas a la Confederación Sudamericana de Fútbol a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

##### **Artículo 3.-**

##### **CAMPEON DEL TORNEO.**

Se clasificará campeón del 17° Campeonato Sudamericano Sub-17, la Asociación Nacional que ocupe la primera posición de la etapa final.

##### **Artículo 4.-**

##### **CLASIFICACION AL CAMPEONATO MUNDIAL SUB-17 DE LA FIFA - CHILE 2015**

Clasificarán las cuatro Asociaciones Nacionales que ocupen las cuatro primeras posiciones en la etapa final del 17° Campeonato Sudamericano Sub-17, las cuales participarán del Campeonato Mundial Sub-17 FIFA a disputarse en Chile en el año 2015.

##### **Artículo 5.-**

##### **TROFEO FAIR PLAY**

Se hará acreedor al Trofeo “FAIR PLAY”, el equipo de la Asociación Nacional que observe



# CAMPEONATO SUB SUDAMERICANO 17

## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

el mejor comportamiento deportivo durante el desarrollo del Campeonato Sudamericano Sub-17.

### CAPÍTULO II

#### INSCRIPCIONES

#### **Artículo 6.-**

#### **INSCRIPCIONES**

1. Las Asociaciones Nacionales deberán inscribirse cumpliendo los requisitos indicados en el presente Reglamento.
2. La Confederación Sudamericana de Fútbol recibirá de cada Asociación Nacional, la inscripción de 22 (veinte y dos) jugadores y 8 (ocho) oficiales que habrán de intervenir en el Campeonato, hasta el **12 de FEBRERO DEL 2015**, a fin de poder realizar las reservas aéreas correspondientes. De la lista de jugadores, 3 deberán ser obligatoriamente arqueros, y de la lista de oficiales uno deberá ser obligatoriamente médico. La lista deberá ser remitida igualmente con copia a la Asociación Paraguaya de Fútbol.
3. Hasta **DIEZ DIAS ANTES** del inicio del Torneo, de dicha lista podrán ser cambiados hasta 5 jugadores, debiendo por lo tanto ser presentada la lista definitiva el **22 de FEBRERO del 2015**, para su aprobación correspondiente. En caso de lesión importante de algún jugador, posterior a la presentación definitiva de las listas, se podrá sustituir a dicho atleta, **hasta 24 horas antes del inicio del torneo** previa presentación de los exámenes médicos correspondientes que certifiquen la gravedad de la lesión, a ser avalados por la Comisión Médica de la CONMEBOL para su aprobación final. Las gestiones de reserva y/o re-emisión del pasaje aéreo, y el costo extra que ello pueda conllevar, deberá correr a cargo de la Asociación Nacional solicitante.
4. La inscripción se deberá realizar en el plazo referido via fax o e-mail a la Conmebol ([competiciones@csf.com.py](mailto:competiciones@csf.com.py)) y **obligatoriamente** también a través del sistema informático COMET. A aquellas Asociaciones Nacionales que no poseen el referido Sistema Informático, se les proveerá las credenciales de acceso al mismo (nombre de usuario y contraseña). Del mismo modo recibirán materiales de capacitación en cuanto a los procedimientos a ser efectuados en el Sistema, concernientes a la Inscripción de las Listas.  
Para que las listas puedan ser validadas y como requisito indispensable para que los jugadores puedan ser inscritos, se debe igualmente cumplir con la presentación de la planilla médica de Pre-competencia, conforme a lo establecido en el art. 22.4 del presente reglamento. **En caso de no presentarse la referida planilla médica de Pre-competencia de un jugador, este no podrá ser inscrito ni participar en la competición.**
5. En caso de impugnación de algún jugador, las Asociaciones Nacionales deberán efectuarla en un plazo de hasta **24 horas** previas al inicio de la competencia.



# CAMPEONATO SUB SUDAMERICANO 17

## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

6. Al seleccionar a su equipo representativo para la competición, cada asociación miembro deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:
  - a) Todos los jugadores deberán poseer la nacionalidad del país que representen;
  - b) Todos los jugadores reunirán los requisitos para ser seleccionables (elegibilidad) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y toda la reglamentación de la FIFA al respecto.
7. Tan sólo serán elegibles los jugadores que cumpliendo los requisitos establecidos en el párrafo precedente hayan sido inscritos en la lista final de jugadores, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados núm. 3 y 11 del presente artículo.
8. Las protestas relacionadas con los requisitos de elegibilidad de las listas de jugadores se someterán al Tribunal de Disciplina de la CONMEBOL, que tomará una decisión de conformidad con el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL y demás normativa de aplicación.
9. Las asociaciones participantes serán responsables de alinear solo a jugadores que cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en el presente reglamento y en la normativa de aplicación de la FIFA. Si contravienen esta disposición, deberán afrontar las consecuencias estipuladas en el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL y restante normativa de aplicación.
10. En el Campeonato solo podrán participar los jugadores que cumplan los requisitos establecidos por FIFA y la CONMEBOL y que hayan nacido a partir del **1º de enero de 1998** en adelante.
11. En caso de lesión grave que le impida continuar en el torneo, un arquero puede ser sustituido en cualquier momento del campeonato previa presentación de los exámenes médicos correspondientes que certifiquen la gravedad de la lesión, a ser avalados por la Comisión Médica de la CONMEBOL para su aprobación final. Todos los costos que demanden esta sustitución deberá ser asumidas íntegramente por la Asociación Nacional interesada.
12. Para actuar en este Campeonato, los jugadores deberán ser habilitados por el Comité Organizador, que los identificará mediante el pasaporte oficial y/o cualquier otro documento que, a su juicio, permita verificar su identidad, nacionalidad y edad. Como excepción, el equipo local identificará a sus jugadores con el documento nacional de identidad o cédula de identidad.



# CAMPEONATO SUB SUDAMERICANO 17

## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

### CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN

#### Artículo 7.

##### DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL TORNEO

1. El Campeonato se desarrollará bajo la autoridad de la CONMEBOL, y estará dirigido y controlado por una Comisión Administradora de la CONMEBOL, que estará integrada por:
  - a) El Presidente de la CONMEBOL o la persona que este designe al respecto, el mismo que ejercerá las funciones de Presidente.
  - b) Los tres vicepresidentes de la CONMEBOL
  - c) El Tesorero de la CONMEBOL
  - d) El Secretario General de la CONMEBOL
  - e) El Presidente o Representante que designe el Presidente de la Asociación Paraguaya de Fútbol.

#### Artículo 8.

##### RESPONSABILIDADES

1. La Comisión Administradora del Torneo posee las siguientes responsabilidades:
  - a) Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del Torneo.
  - b) Observar que se cumpla el calendario del Torneo.
  - c) Verificar a través de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, balones, etc.
  - d) Fijar y modificar el calendario y las horas de inicio de los partidos de la competición final;
2. La Comisión Administradora posee igualmente las mismas funciones que el Reglamento de la Copa América Chile 2015, confiere a la Comisión Administradora de este último torneo.

### CAPÍTULO IV DISCIPLINA

#### Artículo 9.

##### ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO

1. Los asuntos disciplinarios del Campeonato estarán a cargo de la Unidad y Órganos Disciplinarios de la CONMEBOL: Tribunal de Disciplina y Cámara de Apelaciones.



# CAMPEONATO SUB SUDAMERICANO 17

## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

2. Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

### Artículo 10.

#### COMUNICACIONES

1. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico. A estos efectos, todas las asociaciones miembro deberán proporcionar una dirección de correo electrónico oficial a través de la cual deseen recibir las comunicaciones, debiendo remitir dicha información al siguiente email de la CONMEBOL cinco días antes del inicio de la Competición:

[unidad.disciplinaria@csf.com.py](mailto:unidad.disciplinaria@csf.com.py)

2. Las asociaciones miembro serán las únicas responsables del correcto funcionamiento de la dirección de email proporcionada, asegurándose que la misma les permita realizar las funciones de envío y recepción de mensajes y documentos. Los mensajes y documentos enviados por la CONMEBOL a la dirección de email facilitada se entenderán notificados el día de su envío, aun cuando haya sido imposible su recepción por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de la cuenta de correo de la CONMEBOL señalada en el punto núm. 1 de este artículo.

### Artículo 11.

#### AMONESTACIONES

1. Las amonestaciones serán las que se establecen en las Reglas de Juego, decididas por la International Football Association Board y publicadas por la FIFA.

2. Un jugador quedará suspendido automáticamente para el próximo partido de la competición si ha recibido dos amonestaciones en dos partidos diferentes.

3. No obstante lo expresado en el párrafo anterior, al concluir la Primera Fase, las tarjetas amarillas recibidas anteriormente por los jugadores hasta ese instante quedarán sin efecto para la Fase Final. Sin perjuicio de ello, un jugador que haya recibido una segunda tarjeta amarilla en el último partido de la Primera Fase que suponga su suspensión automática por un partido, deberá cumplir con la referida suspensión en el primer partido de la Fase Final.

4. Si un jugador es culpable de conducta antideportiva grave (conforme a la Regla 12 de las Reglas de Juego) y se le expulsa del terreno de juego (tarjeta roja directa), toda amonestación que hubiera recibido previamente en el curso del mismo partido mantendrá su vigencia, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el apartado núm. 3 del presente artículo.



# CAMPEONATO SUB SUDAMERICANO 17

## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

### Artículo 12.

#### PROTESTAS

1. En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los requisitos de elegibilidad de los jugadores (alineación indebida), las instalaciones del estadio y los balones.
2. Las protestas para reclamar contra el resultado de un partido (art. 77.1 Reglamento disciplinario) se deberán remitir por escrito fundamentado dirigido a la cuenta de correo electrónico de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL (Art.10.1) dentro de las veinticuatro horas posteriores a la finalización del partido. El mismo plazo se aplicará para la presentación de pruebas que acompañen a las protestas, que se deberán enviar por correo electrónico como archivos adjuntos o mediante el envío de un enlace a un servidor web (Dropbox, etc.) desde el cual puedan ser descargadas. De no cumplirse con este plazo y formalidad, el Tribunal de Disciplina no podrá aplicar ni imponer, en su caso, ninguna sanción relacionada con el resultado final del encuentro, que permanecerá invariable. Por el contrario, en el supuesto de considerarlo oportuno, el Tribunal de Disciplina podrá imponer sanciones de otra naturaleza al jugador, oficiales y a la asociación participante en cuestión.
3. En caso de que la protesta para reclamar sobre el resultado de un partido sea desestimada, la asociación reclamante deberá abonar en concepto de costas procesales la suma de USD 2.000 (Dólares americanos dos mil).

## CAPÍTULO V

### SISTEMA DEL TORNEO

### Artículo 13.

#### SISTEMA DEL TORNEO

1. El Campeonato se jugará en 2 (dos) etapas:
  - a) Primera Etapa o de Etapa de Clasificación
  - b) Segunda Etapa o Etapa Final

### Artículo 14.

#### ETAPA DE CLASIFICACIÓN

1. Intervendrán los equipos representativos de las 10 (diez) asociaciones miembro afiliadas a la CONMEBOL, divididas en 2 (dos) Grupos de 5 (cinco) selecciones nacionales



# CAMPEONATO SUB SUDAMERICANO 17

## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

cada uno. La conformación de los 2 (dos) Grupos se corresponde con el resultado del sorteo realizado el 1 de diciembre de 2014.

- Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás integrantes de su grupo.
- En cada grupo se clasificarán para la etapa final los equipos que ocupen las posiciones primera, segunda y tercera y se identificarán respectivamente como:

**A1 – A2 – A3    y    B1 – B2 – B3**

### Artículo 15.

#### CONFORMACIÓN DE GRUPOS

GRUPO A	GRUPO B
PARAGUAY	URUGUAY
BRASIL	ARGENTINA
VENEZUELA	BOLIVIA
COLOMBIA	ECUADOR
PERU	CHILE

### Artículo 16.

#### ETAPA FINAL

- Jugarán los 6 (seis) equipos clasificados en la Etapa Preliminar, con el mismo sistema de juego, en las sedes que se indican en el presente reglamento.
- Los horarios de los partidos de esta fase serán propuestos por asociación organizadora y aprobada por la Comisión Administradora de la CONMEBOL, consultada la Comisión de Competiciones de la CONMEBOL.
- El orden de los partidos de la jornada final podrá ser modificado conforme a las posibilidades deportivas de los equipos de consagrarse campeón. En todo caso, únicamente la Comisión Administradora de la CONMEBOL está en condiciones de realizar dichas modificaciones.



# CAMPEONATO SUB SUDAMERICANO 17

## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

### CAPÍTULO VI

#### DISPOSICIONES TÉCNICAS

##### **Artículo 17.**

#### **DISPOSICIONES TÉCNICAS**

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Board publicadas por la FIFA.
2. Cada partido tendrá una duración de 90 (noventa) minutos, divididos en 2 (dos) tiempos de 45 (cuarenta y cinco) minutos cada uno, con un intervalo de 15 (quince) minutos.
3. En cada partido se otorgarán 3 (tres) puntos al equipo ganador, 1 (un) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.
4. Los 11 jugadores que no formen parte de la alineación inicial titular, podrán ser incluidos en la planilla de juego como posibles sustitutos.
5. En cada partido podrán sustituirse hasta 3 (tres) jugadores, no pudiendo reingresar a la cancha el jugador sustituido.
6. El balón con el cual se disputará el torneo será el oficial de la CONMEBOL: NIKE, modelo ORDEM 2 CSF, y será suministrado por la CONMEBOL.

### CAPÍTULO VII

#### DESEMPATE

##### **Artículo 18.**

#### **SISTEMA DE DESEMPATE**

1. En caso de empate en puntos en las posiciones primera, segunda y/o tercera en la Etapa preliminar de cada grupo, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:
  - a) Diferencia de goles.
  - b) Cantidad de goles marcados.
  - c) El resultado del partido jugado entre los equipos empatados.
  - d) Por sorteo.
2. Si el empate se produjera en puntos en la etapa final, para determinar las posiciones de los equipos, se adoptará el mismo sistema señalado en el artículo anterior, tomándose en



# CAMPEONATO SUB SUDAMERICANO 17

## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

cuenta únicamente los partidos jugados en esta etapa final.

3. Si el empate en puntos fuera entre los dos equipos que disputen el último partido para definir al campeón, y agotadas todas las instancias precedentes de este artículo (incisos a, b y c), se ejecutarán tiros desde el punto penal a fin de definir al equipo campeón.
4. En caso de realizarse un Sorteo, el mismo será realizado por la Comisión Organizadora de la CONMEBOL.

### CAPÍTULO VIII

#### ARBITRAJE

##### **Artículo 19.**

##### **COMISIÓN DE ARBITRAJE**

1. El arbitraje del Campeonato será controlado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL.
2. La Comisión de Árbitros de la CONMEBOL designará a los árbitros y árbitros asistentes que considere necesario para el control del campeonato, los que deberán corresponder con la lista oficial de la FIFA, notificándolo a la Asociación Nacional a la que pertenecen cada uno de ellos.
3. La designación de árbitros y de los árbitros asistentes para cada partido, estará a cargo de la Comisión de Árbitros, las cuales no podrán ser impugnadas por ninguna delegación.

### CAPÍTULO IX

#### UNIFORMES

##### **Artículo 20.**

##### **DE LOS UNIFORMES**

1. Cada equipo participante deberá inscribir 2 (dos) uniformes con colores diferentes, los mismos que deberán estar registrados en la FIFA.
2. Los equipos usarán sus colores oficiales, pero en caso de similitud, confusión o por exigencia del árbitro, el Comité Organizador del Campeonato determinará la sustitución por el uniforme de reserva, o una combinación de ambos. Los arqueros deberán contar con un mínimo de dos indumentarias de colores diferentes entre sí, y sin similitud con los uniformes de los jugadores de campo. Los equipos deberán acatar obligatoriamente las determinaciones al respecto, emanadas por los Árbitros y/o Comisarios de partido.



# CAMPEONATO SUB SUDAMERICANO 17

## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

3. Las camisetas, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 22, números que cada jugador deberá utilizar durante todo el campeonato. Los arqueros deberán utilizar necesariamente la siguiente numeración: 1, 12 y 22.
4. La numeración del pecho y de la espalda deberán tener las medidas reglamentarias: 25 a 35 cm. para el dorso, 10 a 15 cm. para el pecho, 10 a 15 cm. para los pantalones.
5. Nombre de los Jugadores: Cada jugador será identificado con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre deberá corresponder al mismo nombre o datos, inscripto en la Lista Oficial de Jugadores. Las medidas de esta nomenclatura, no deberán exceder 7,5 cm. de altura.
6. No se permitirá ninguna forma de publicidad en las camisetas, salvo el logotipo de la marca, en el tamaño reglamentario.

### **CAPÍTULO X** **RÉGIMEN ECONÓMICO**

#### **Artículo 21.**

#### **DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO**

1. Los derechos audiovisuales y publicidad estática pertenecen a la Conmebol, quien podrá ceder a terceros, en cuyo caso, la asociación organizadora deberá prestar toda la colaboración para el buen desarrollo de las actividades de transmisión de TV y marketing. Los estadios deberán indefectiblemente estar libres de cualquier publicidad.
2. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 63° de los Estatutos de la CONMEBOL sobre los derechos comerciales de los torneos y competiciones que como la presente, emanen de su propia jurisdicción.
3. Los gastos del torneo se regularán en un Anexo al presente Reglamento.

### **CAPÍTULO XI** **COMISION MEDICA – UNIDAD ANTI-DOPAJE**

#### **Artículo 22.**

#### **CONTROLES MEDICOS PRE-COMPETENCIA – CONTROL DE DOPAJE**

1. La Comisión Médica de la Conmebol establecerá los parámetros para la implementación de normas médicas a seguir en el campeonato, así como las medidas a ser



# CAMPEONATO SUB SUDAMERICANO 17

## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

utilizadas por la Unidad Anti Dopaje. La realización de los controles contra el dopaje durante el Campeonato estarán a cargo esta Unidad.

2. Es de aplicación en el presente Torneo el Reglamento Antidopaje de la CONMEBOL.
3. El Comité Organizador de la CONMEBOL se reserva el derecho de realizar controles antidopaje en cualquier partido del Campeonato, sin previo aviso.

#### 4. **CONTROLES MEDICOS PRE-COMPETENCIA**

Para garantizar que los jugadores se encuentren en condiciones físicas aptas para la disputa del presente campeonato es obligación de las Asociaciones Nacionales, la presentación de las planillas de Control Medico Pre-competición.

Asimismo, con la finalidad de poder contar con una base de datos medicos de los jugadores, que permita un seguimiento profesional y medico y control de las lesiones de jugadores, la Comisión Medica de la CONMEBOL enviará mediante una circular a las Asociaciones Nacionales, la Planilla Médica pre-competición, en la cual los encargados médicos en cada Asociación deben completar obligatoriamente los datos solicitados. La presentación de esta planilla constituye un requisito indispensable para la inscripción de los jugadores en la presente competición, conforme a lo dispuesto en el Art. 6.4 de este reglamento. La fecha final y obligatoria para la presentación de esta planilla será el **25 de Febrero**, salvo criterio distinto de la Comisión Médica que podrá extender el plazo mediante Circular.

## CAPÍTULO XII

### **ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS PARTIDOS**

#### **Artículo 23.**

#### **COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS PARTIDOS**

1. En la Reunión Técnica a realizarse el día anterior al inicio del torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia.
2. Esta reunión será presidida por la persona que designe la Comisión Administradora del torneo. Asistirán igualmente el Presidente de la asociación organizadora o su representante, el Presidente o representante de la Comisión de Árbitros y de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, así como los delegados de todas las selecciones participantes. También podrán asistir aquellas personas que específicamente sean designadas por la Comisión Administradora de la CONMEBOL.



# CAMPEONATO SUB SUDAMERICANO 17

## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

3. En esta reunión se explicará los alcances del Reglamento del torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, constando entre otras:

- a) El horario de los partidos.
- b) La coordinación del uniforme de los equipos, debiendo sortearse en caso de similitud (Art.20, inc.2 del Reglamento del torneo).
- c) Las consideraciones generales sobre el arbitraje, sustitución de jugadores, banco de suplentes, tratamiento para los jugadores lesionados en el campo de juego, etc.
- d) La coordinación general de los actos previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, ejecución de himnos nacionales, etc.
- e) Las consultas o informaciones solicitadas por los delegados de los equipos participantes sobre asuntos relativos a pasajes, hoteles, transportes, actos sociales, acreditaciones o consultas sobre el Reglamento del Campeonato.
- f) La adopción de cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del Campeonato.
- g) La designación de un vocal titular y un suplente de la Comisión de Disciplina en representación de los equipos participantes.
- h) En cada partido, designará un Delegado Oficial, quien representará a las autoridades del torneo, gozando sus informes de presunción de veracidad.

### CAPÍTULO XIII DISPOSICIONES FINALES

#### **Artículo 24.**

#### **DISPOSICIONES FINALES**

1. Se establece que las Ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo serán dispuestas por la Asociación Organizadora, en coordinación con la CONMEBOL.
2. El podio de premiación y entrega de trofeos y medallas deberán seguir los delinamientos de protocolo de la Conmebol.
3. Para todos los casos no previstos en el presente Reglamento, será de aplicación supletoria lo dispuesto en el Reglamento de la Copa América Chile 2015. Entre otros artículos de aplicación supletoria del Reglamento de la Copa América Chile 2015, lo serán aquellos relativos a las responsabilidades de la asociación organizadora, Comisión Administradora de la CONMEBOL, responsabilidad de las asociaciones miembro participantes, orden y seguridad, reglas de juego, asuntos disciplinarios y recursos, asuntos médicos y lo estipulado en sus disposiciones finales.



# CAMPEONATO SUB SUDAMERICANO 17

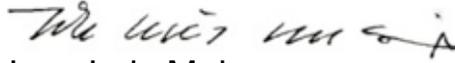
## CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

---

El presente Reglamento ha entrado en vigor desde su aprobación por el Comité Ejecutivo de Urgencia de la CONMEBOL, el 9 de febrero del 2015.



Juan Angel Napout  
Presidente



Jose Luis Meiszner  
Secretario General